
21 de junio de 2021
Circular No.SBP-DR-0071-2021

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Resolución General de Junta Directiva No.
SBP-GJD-0004-2021

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido la Resolución General de Junta Directiva No. SBP-GJD-0004-2021 de 21 de junio de 2021 “Que establece lineamientos para la reestructuración de créditos de deudores: (a) personas (hipotecarios, préstamos personales, tarjetas de crédito, autos) o (b) empresas, los cuales han mostrado disposición para cumplir con su obligación a pesar de encontrarse en una restricción temporal de liquidez”.

Mediante la referida Resolución General de Junta Directiva, se establecen los lineamientos sobre las condiciones para la reestructuración de los créditos, las medidas especiales para los créditos sujetos a reestructuración, el plazo de formalización de la reestructuración de los créditos y los aspectos sobre la transparencia y protección al cliente bancario.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del 1 de julio de 2021.

Adjunto encontrará copia de la Resolución en mención, a la cual podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: Lo indicado

ARV/vb

“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”